



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de abril de 2024

Núm. 126

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000073** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para deflactar el IRPF ajustándolo a la inflación para ayudar a las familias.
Enmienda 3
Aprobación 4
- 162/000167** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las medidas para asegurar el derecho efectivo a la vivienda.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000024** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la solución que va a dar a la actual situación de incompatibilidad para recibir una pensión no contributiva con el complemento de la Renta Canaria de Ciudadanía 6
- 172/000028** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la necesidad de acordar una financiación singular para Cataluña a fin de que la ciudadanía catalana disponga de servicios públicos a la altura de su esfuerzo fiscal 6
- 172/000029** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inseguridad ciudadana y a la ocupación ilegal que afectan especialmente a Cataluña 7
- 172/000030** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para aprovechar los recursos hídricos de España 8

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 126

18 de abril de 2024

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000019** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 9
- 173/000020** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto de las políticas del Gobierno sobre la fortaleza del Estado y la convivencia constitucional.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 13

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000073

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para deflactar el IRPF ajustándolo a la inflación para ayudar a las familias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 12 de diciembre de 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para deflactar el IRPF ajustándolo a la inflación para ayudar a las familias, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 34 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 9 de abril de 2024.

Enmienda

De adición de dos puntos, tercero y cuarto.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Deflactar el IRPF, modificando **todos sus tramos al menos los 3 primeros tramos**, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones, para compensar en este impuesto el efecto de una inflación acumulada desde febrero de 2021 que ya es del 17,39%.

— Ajustar las retenciones para que el alivio fiscal a las familias sea inmediato.

— **Impulsar las medidas necesarias para simplificar el IRPF con el objeto de reducirlo a dos tipos, en el tramo estatal, de la siguiente manera:**

- las rentas inferiores a 22.000 euros no tributen por este impuesto,
 - las comprendidas entre 22.000 y 70.000 euros tributen al 15%,
 - las superiores a 70.000 euros tributen al 25%.
- Estos porcentajes se verán reducidos en 4 puntos porcentuales por cada hijo a cargo.

— Promover las medidas que sean necesarias para elaborar una auditoría del gasto improductivo, ideológico o duplicado del conjunto de las administraciones públicas para su eliminación inmediata.»

Justificación.

La inflación es un fenómeno que afecta a todos los sectores de la población. Es por ello que se deben deflactar todos los tramos del IRPF por igual.

Se introduce una mejora técnica en relación con el dato de la inflación acumulada desde febrero de 2021 que es del 17,3%¹.

A pesar de que el Gobierno prometiera no subir nunca los impuestos, lo cierto es que lo ha hecho 69 veces. Esto ha provocado que los españoles hayan pagado en 2023, por IRPF, un 45% más que en 2018. Lo que se traduce en 37.421 millones de euros menos en los bolsillos de los españoles, en un contexto de inflación y de pérdida de poder adquisitivo.

Este aumento de los impuestos no se ha traducido en una mejora de los servicios públicos. Al contrario, la asfixia fiscal está lastrando el crecimiento de nuestra economía y la prosperidad de nuestros hogares. Por ello, para impulsar nuestra competitividad y mejorar nuestros servicios públicos, se debe llevar a cabo esta reforma, que implicará necesariamente una drástica reducción del gasto político e ideológico innecesario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para deflactar el IRPF ajustándolo a la inflación para ayudar a las familias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 48, de 12 de diciembre de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Deflactar el IRPF, modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones, para compensar en este impuesto el efecto de una inflación acumulada desde febrero de 2021 que ya es del 17,0%.

— Ajustar las retenciones para que el alivio fiscal a las familias sea inmediato.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000167

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las medidas para asegurar el derecho efectivo a la vivienda, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 111, de 22 de marzo de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

¹ <https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=2&anvoini=2021&idmesfin=2&anvofin=2024&ntipo=l&enviar=Calcular>

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a las medidas para asegurar el derecho efectivo a la vivienda.

Enmienda

De modificación

«1. El Congreso de los Diputados, consciente de las dificultades existentes para dar cumplimiento al derecho de acceso a una vivienda digna, contemplado en el artículo 47 de la Constitución, insta a todas las administraciones públicas e instituciones sociales, en ejecución y pleno respeto de sus respectivas competencias y en el marco de la nueva legislación estatal, a tomar el derecho a la vivienda como eje prioritario de las políticas públicas, aprobando para ello disposiciones normativas y planes específicos de vivienda ambiciosos que contemplen todas las medidas necesarias en los diferentes ámbitos y escalas institucionales para alcanzar el objetivo de asegurar el derecho a una vivienda digna y asequible.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

2.1 Mejorar la regulación legal de los contratos de arrendamiento de temporada sobre inmuebles de uso residencial, para dar respuesta a la diferente casuística y necesidades que deben cubrir, a través de un tratamiento diferenciado en el que se establezca la necesidad de acreditar el motivo o circunstancia que justifica la temporalidad del contrato y su duración específica, en el marco del Grupo de trabajo para la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto del de vivienda constituido de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

2.2 Instar al Grupo de trabajo para la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto del de vivienda constituido de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, a llevar a cabo un análisis de la regulación existente del arrendamiento de habitaciones, para identificar posibles ámbitos de mejora de su marco jurídico.

2.3 Instar a las Administraciones competentes en la materia a la aplicación de las medidas de protección y transparencia en las operaciones de compra y arrendamiento de vivienda previstas en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, con objeto de garantizar la seguridad jurídica y el cumplimiento del marco normativo vigente.

2.4 Instar al Instituto Nacional de Estadística a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional undécima de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, introducida por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, con objeto de definir un nuevo índice de referencia para la actualización anual de los contratos de arrendamiento de vivienda, con el objeto de evitar incrementos desproporcionados en la renta de los contratos de arrendamiento.

2.5 Instar a las Administraciones competentes en la materia a avanzar en una regulación del alquiler turístico de viviendas que atienda a las particularidades y características de cada territorio, así como a las necesidades del ámbito rural y urbano, y evite el impacto en el acceso a la vivienda.

2.6 Supresión.

2.7 Intensificar y acelerar el trabajo conjunto entre las Administraciones territoriales implicadas para favorecer la incorporación al Sistema Estatal de Referencia del Precio de Alquiler de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, de los datos relativos a las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra, a los efectos de lo establecido en el artículo 17.7 de Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

2.8 Instar a las Administraciones competentes en la materia a favorecer la transparencia y el conocimiento general de las nuevas oportunidades que ofrece la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda y, en particular, en lo que relativo al impulso de las medidas de oferta de vivienda en zonas de mercado residencial tensionado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000024

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la solución que va a dar a la actual situación de incompatibilidad para recibir una pensión no contributiva con el complemento de la Renta Canaria de Ciudadanía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Cristina Valido de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente sobre la solución que va a dar a la actual situación de incompatibilidad para recibir una Pensión No Contributiva con el complemento de la Renta Canaria de Ciudadanía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2024.—**Cristina Valido García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la necesidad de acordar una financiación singular para Cataluña a fin de que la ciudadanía catalana disponga de servicios públicos a la altura de su esfuerzo fiscal, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la necesidad de acordar una financiación singular para Catalunya a fin de que la ciudadanía catalana disponga de servicios públicos a la altura de su esfuerzo fiscal, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2024.—**Gabriel Rufián Romero y Teresa Jordà i Roura**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grupo Parlamentari Republicano, a instància de la Diputada Teresa Jordà i Roura, en virtut de l'establert a l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent interpel·lació urgent sobre la necessitat d'acordar un finançament singular per Catalunya per tal que la ciudadanía catalana disposi de serveis públics a l'alçada del seu esforç fiscal per al seu debat en Ple.

Palacio del Congrés dels Diputats, 4 d'abril de 2024.—**Gabriel Rufián Romero y Teresa Jordà i Roura**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

172/000029

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inseguridad ciudadana y a la ocupación ilegal que afectan especialmente a Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno relativa a la inseguridad ciudadana y a la ocupación ilegal que afectan especialmente a Cataluña.

Exposición de motivos

En los últimos años, la sensación de inseguridad de los ciudadanos de Cataluña ha crecido a máximos históricos. Tal es así que en el último informe de 2023 sobre índices de criminalidad que ha hecho público el Ministerio del Interior, es alarmante el aumento de agresiones sexuales, hurtos, robos de vehículos, robos con violencia y tráfico de drogas. Estos datos revelan la grave situación que enfrenta dicha Comunidad Autónoma en términos de seguridad ciudadana.

También, la Generalitat de Cataluña, con el pláacet del Gobierno de Pedro Sánchez, ha ido arrinconando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que han visto mermadas sus competencias mientras que los dirigentes independentistas catalanes alentaban acciones violentas contra la Policía Nacional y la Guardia Civil.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no solo han tenido que hacer frente al desafío separatista, sino que también afrontan su labor profesional con falta de medios y con déficits en sus plantillas, con el consiguiente perjuicio en la lucha contra el crimen y persecución de los delitos y, por tanto, de la seguridad de los ciudadanos.

Es de destacar que la ocupación ilegal de viviendas se ha disparado en España desde que gobierna Pedro Sánchez. Pero, sin duda, la okupación afecta muy especialmente a Cataluña, comunidad autónoma que lidera este lamentable *ranking* con el 40% de los casos de toda España.

El Gobierno se ha puesto del lado de los okupas en vez del de sus víctimas, ha ido prorrogando una normativa «extraordinaria» que ya lleva vigente cuatro años y desarrollando una Ley de Vivienda que ataca el derecho constitucional a la propiedad privada, dificultando que los propietarios recuperen sus viviendas okupadas, alargando los procedimientos de lanzamiento y generando con ello una gran inseguridad jurídica.

No se debe mezclar y confundir interesadamente la ocupación ilegal con la protección a las personas en situación de vulnerabilidad: al okupa no se le desahucia, se le desaloja; y al vulnerable se le protege, sin que la administración pública traslade su responsabilidad a los propietarios particulares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno relativa a la inseguridad ciudadana y a la ocupación ilegal que afectan especialmente a Cataluña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para aprovechar los recursos hídricos de España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre las medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para aprovechar los recursos hídricos de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000019

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente al ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales.

Exposición de motivos

I

El pasado 20 de febrero, este Grupo Parlamentario interpeló al ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 acerca de las políticas que su departamento prevé desarrollar para garantizar el acceso de los españoles en situación de necesidad a las ayudas sociales.

El actual Gobierno de España se ha convertido en el Ejecutivo más caro de la historia de nuestra democracia¹. Sin embargo, los españoles no dejan de perder calidad de vida al tiempo que padecen la irresponsabilidad de un Gobierno que despilfarra el dinero público en cuestiones que se encuentran totalmente alejadas de los intereses del pueblo español. Ante esto, VOX aboga por revertir drásticamente las políticas actuales y establecer un gasto público que se traduzca en beneficios tangibles para los ciudadanos, en la satisfacción de sus necesidades reales y en el adelanto en la calidad de vida para todas las familias españolas.

II

En virtud de los artículos 39 y siguientes de la Constitución Española, los poderes públicos tienen el deber de proteger social, económica y jurídicamente a los españoles en los distintos ámbitos en los que su vida se desenvuelve —familia, trabajo, cultura, salud, etc.—. Además, es el artículo 50 el que establece, en concreto, el deber de que estos promuevan el bienestar de los ciudadanos mediante un sistema de servicios sociales que atienda a sus problemas específicos y les brinde condiciones materiales suficientes para vivir dignamente.

¹ https://www.larazon.es/economia/sanchez-sobredimensiona-coste-gobierno-encima-70000-millones-pre-supuestados_2023120765714b2a0ec7c80001c64068.html

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 126

18 de abril de 2024

Pág. 10

Para concretar más el contenido de este deber de los poderes públicos, estos tendrían, entre otras cosas, que:

— Atender las necesidades de las familias, institución esencial de nuestra sociedad. Esto significa situarlas en el centro de todas las políticas públicas y proveerlas de los apoyos necesarios a nivel económico y social. Para ello, el Gobierno debería promover, entre otras, medidas de apoyo a la natalidad, que favorezcan la conciliación personal y profesional, bonificaciones fiscales para familias numerosas o medidas que combatan cualquier tipo de violencia acontecida en el ámbito doméstico.

— Proteger los derechos de los más vulnerables, como, por ejemplo, las personas con discapacidad, los ancianos o los niños que se encuentran en situación de desamparo.

— Asegurar un futuro próspero a los jóvenes, combatiendo el desempleo, facilitando el acceso a una vivienda digna que puedan disfrutar en régimen de propiedad y ofreciéndoles unas condiciones laborales decentes.

— Gestionar eficaz y eficientemente el dinero público, y así garantizar unas condiciones de vida adecuadas tanto a nivel personal como social.

Sin embargo, tal y como se tratará de explicar más adelante, las políticas del actual Gobierno de España distan mucho de alcanzar las metas que acaban de referirse y reflejan, por el contrario, una absoluta falta de diligencia en el cumplimiento del deber que la CE atribuye a los poderes públicos.

III

Existen dos problemas relacionados con la inmigración extracomunitaria en España que, a pesar de no ser los únicos, cobran en el desarrollo del tema que se está tratando una relevancia notable.

1. Impacto económico de la inmigración.

En primer lugar, debe señalarse el problema coyuntural relativo a la baja contribución de los inmigrantes a las arcas públicas. Los datos oficiales revelan que la inmigración en España aporta actualmente un porcentaje muy pequeño del total recaudado. La contribución fiscal por inmigrante es muy inferior a la del español medio, en este sentido se estima que los españoles aportan, de media, casi tres veces más que los extranjeros.

Las razones que subyacen a estas cifras pueden resumirse en dos:

— Por un lado, la baja cualificación laboral media de los inmigrantes que atrae España, sumado a su escasa voluntad de integración, conduce a que estos últimos desempeñen en su inmensa mayoría empleos de cualificación medio-baja o baja. Con lo que, de forma correlativa, su productividad y sueldos son apreciablemente menores, en general, que los de los españoles².

— Por otra parte, y más significativo que lo anterior, la baja contribución de los inmigrantes a las arcas públicas está íntimamente relacionada con las elevadas tasas de paro de estos últimos, muy superiores a las ya muy abultadas de los españoles. Así, entre mediados de 2015 y finales de 2019, la tasa media de paro de los extracomunitarios en España fue del 26%, pese a lo cual su número aumentó en 1,1 millones de personas³. En este sentido, es muy revelador el dato que muestra cómo, en el año 2013, la inmigración africana (más del 70% marroquí) llegó a alcanzar tasas de paro de hasta el 60%, permaneciendo prácticamente constante la población empadronada en España del referido origen⁴.

Esta circunstancia viene además agravada por el atractivo de los subsidios y prestaciones públicas que España ofrece a los extranjeros y que disfrutan con

² Fuente: EPA, datos para el tercer trimestre de 2019.

³ Fuente: INE. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4249#!tabs-grafico>

⁴ Fuente: INE. Sólo se redujo (por más salidas que llegadas a nuestro país) un 1% entre el 1 de enero de 2012 y de 2015, al pasar de 1.102.351 a 1.089.645.

independencia de que hayan entrado en el país por vías legales o ilegales o de que se encuentren en edad activa y no tengan problemas de salud incapacitantes para trabajar.

2. Violencia e inmigración.

En segundo lugar, cabe destacar asimismo el auge de la violencia que, según evidencian los sucesos acaecidos en los últimos años, acompaña a ciertos tipos de inmigración. Europa se encuentra en un momento en el que miles de inmigrantes procedentes de países de culturas diametralmente opuestas a los valores europeos están traspasando sin cortapisas sus fronteras⁵. En el año 2023 se produjo una oleada de inmigración que provocó que entraran ilegalmente en Europa más personas que cualquier año anterior, desde los récords alcanzados en 2016⁶.

Habida cuenta de esta circunstancia, se ha vuelto a poner encima de la mesa la cuestión sobre el nexo existente entre este tipo de inmigración y la violencia, la radicalización y el desorden público. Francia, por ejemplo, que cuenta con una pronunciada inmigración procedente de países de cultura islámica, se ha tornado en los últimos años en el país más violento de toda la Unión Europea⁷ y su presidente, Emmanuel Macron, llegó a afirmar en 2022 que la mitad de los delitos que se cometían en París procedían de extranjeros en situación irregular⁸. Relacionado con esto último, aunque en otro ámbito, el Senado francés se hizo eco recientemente de un informe que alertaba sobre la implantación del islam radical en las escuelas y las consecuencias relacionadas con el aumento de la violencia en los centros⁹. Asimismo, su ministro de Interior señaló que en Francia hay más de 1.000 menores descendientes de inmigrantes que están bajo supervisión policial por radicalización islamista¹⁰.

España ha alcanzado igualmente, tal y como se indicaba al inicio, tasas de inmigración muy altas en los últimos años. Asimismo, conviene señalar que nuestro país cuenta con una inmigración ilegal elevadísima: desde el 1 de enero al 15 de marzo de 2024 entraron en España 15.148 inmigrantes ilegales, un 308,5% más que en el mismo período de 2023¹¹. Además, atendiendo solamente a las cifras contenidas en el padrón, de entre los orígenes más habituales de los que proceden los inmigrantes de países de habla no hispana sobresalen Marruecos¹², Rumania, Pakistán, Argelia o Senegal¹³.

Este fenómeno migratorio ha venido acompañado de datos alarmantes relativos a la violencia y radicalización en los pueblos y ciudades españolas. Por ejemplo, en el año 2023, las operaciones de detención de terroristas islámicos crecieron un 60% en España¹⁴, lo que ocurría después de que FRONTEX advirtiera ya en 2021 que estaba permitiéndose la entrada de terroristas en Europa a través de la inmigración ilegal que cruzaba las fronteras españolas¹⁵. Asimismo, la Guardia Urbana de Barcelona denunciaba que hasta un 80% de los delitos que se cometen en la ciudad condal proceden de Menores No Acompañados («MENA») de origen magrebí¹⁶. Además, existen multitud de ejemplos

⁵ <https://gaceta.es/europa/frontex-registra-la-llegada-a-europa-en-enero-y-febrero-de-mas-de-12-000-inmigrantes-procedentes-de-la-ruta-de-africa-occidental-20240316-0645/>

⁶ Ídem.

⁷ https://www.elconfidencial.com/cultura/2023-08-14/inmigracion-delincuencia-y-terrorismo-en-francia-el-pais-mas-violento-de-europa_3715960/

⁸ <https://gaceta.es/europa/macron-admite-que-los-extranjeros-cometen-la-mitad-de-los-delitos-en-paris-20221029-0600/>

⁹ <https://gaceta.es/europa/cuatro-profesores-son-amenazados-al-dia-en-francia-el-senado-denuncia-la-implantacion-del-islam-radical-en-las-escuelas-20240312-0545/>

¹⁰ <https://gaceta.es/europa/el-ministro-de-interior-frances-asegura-que-hay-mas-de-1-000-menores-descendientes-de-inmigrantes-fichados-por-radicalizacion-islamista-20231023-0958/>

¹¹ https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/05_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-03-2024.pdf

¹² Sólo durante el tercer trimestre de 2023, entraron en España 24.400 personas de origen marroquí. Fuente: <https://www.ine.es/daco/daco42/ecp/ecp0323.pdf>

¹³ Fuente: INE. <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/120/e245/p08/10/&file=03005.px#tabs-grafico>

¹⁴ <https://gaceta.es/espana/las-detenciones-de-terroristas-islamistas-aumentaron-mas-de-un-60-en-espana-el-ano-pasado-20240107-0824/>

¹⁵ <https://gaceta.es/actualidad/frontex-advierte-de-la-entrada-de-terroristas-yihadistas-en-espana-a-traves-de-la-inmigracion-ilegal-20210922-1344/>

¹⁶ <https://www.larazon.es/Cataluña/20220928/ifindlnalgrrdek4bjqc5f2cm.html>

particulares de crímenes cometidos por extranjeros dentro de las fronteras españolas¹⁷. En concreto, resulta especialmente preocupante que existan regiones españolas en las que un elevado porcentaje de los delitos que se cometen proceden de población extranjera —máxime si se tiene en cuenta que el porcentaje de población extranjera es todavía muy inferior al de población española—. En el País Vasco, por ejemplo, un tercio de los delitos son cometidos por extranjeros¹⁸.

IV

A pesar de lo expuesto, el Gobierno de España no sólo se aleja cada vez más de las necesidades de las familias españolas —especialmente de las más vulnerables— sino que destina los recursos públicos a beneficiar a no nacionales que, tal y como se ha venido señalando en el expositivo anterior, contribuyen insuficientemente al sostenimiento del gasto y muestran en muchas ocasiones un desprecio manifiesto hacia nuestra cultura, valores y costumbres¹⁹.

En primer lugar, a fin de ejemplificar la falta de diligencia del Gobierno en su deber de protección de los españoles, cabe señalar el hecho de que, desde las asociaciones de familias numerosas, se denuncian constantemente las escasas y poco efectivas ayudas que estas reciben²⁰. Así, la deducción que Hacienda aplica a las familias numerosas en el IRPF, que varía según el número de hijos, alcanza un importe máximo de 1.200 euros anuales (600 más, si se trata de familia numerosa de categoría especial)²¹; importe que resulta insuficiente si se tiene en cuenta el coste al que hace frente una familia para el cuidado de cada uno de los hijos y el hecho de que los gastos cotidianos, como la cesta de la compra, no dejan de incrementar su precio —España es el tercer país de la Unión Europea donde más han subido los precios de los alimentos—²².

Asimismo, el Gobierno olvida también a los jóvenes, aquejados de una elevadísima tasa de desempleo (del 26,6%)²³ y de grave dificultad para acceder a la vivienda. Basta señalar que, actualmente, el alquiler supone para los jóvenes españoles un 80% de su sueldo, y para disfrutar de una vivienda en propiedad necesitan ahorrar 3,7 veces su salario anual²⁴. Un último ejemplo podría ser el de las listas de espera de la Dependencia. Actualmente hay casi 300.000 personas en situación de dependencia que están esperando a recibir la prestación o servicio o incluso que esperan todavía a ser valoradas; la consecuencia de ello es sobrecogedora, pues, en 2023, hasta 40.447 personas fallecieron esperando a ser valoradas o atendidas —esto es, en España muere una persona cada 13 minutos en las listas de espera de la Dependencia—²⁵.

Así, las ayudas que el Gobierno y el resto de las administraciones competentes no destinan —o lo hacen insuficientemente— a cubrir las necesidades de los españoles las dirigen, en cambio, a la población extranjera. En el municipio valenciano de Benicarló, por ejemplo, sólo un 2,5% de las ayudas al alquiler van a parar a personas de avanzada edad, un 9,7% a ciudadanos desahuciados y un 7% a personas con discapacidad, mientras que

¹⁷ <https://www.libertaddigital.com/canarias/2023-01-09/triple-violacion-y-la-cara-desfigurada-las-atrocidades-por-las-que-ha-sido-detenido-un-inmigrante-irregular-en-tenerife-6973904/>

¹⁸ <https://gaceta.es/espana/un-tercio-de-los-delitos-del-pais-vasco-son-cometidos-por-extranjeros-20230313-1219/>

¹⁹ <https://gaceta.es/espana/la-fiscalia-advierte-del-alarmanete-auge-de-bandas-latinas-en-espana-20230911-1053/>

²⁰ <https://agafan.net/denunciamos-la-discriminacion-que-sufren-las-familias-numerosas-y-las-escasas-y-poco-efectivas-ayudas-para-el-colectivo-en-la-reunion-con-el-candidato-por-la-provincia-de-a-coruna-por-vox/>

²¹ <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ciudadanos-familias-personas-discapacidad/deducciones-relacionadas-hijos-descendientes/deduccion-familia-numerosa/importe-deducccion.html>

²² <https://www.elmundo.es/economia/2024/03/19/65f8687821efa01f038b458e.html>

²³ https://www.larazon.es/economia/espana-cierra-2023-cabeza-paro-europeo-mientras-eurozona-registran-minimos-historicos_2024020165bb79dcb834070001eb7f6f.html

²⁴ https://www.larazon.es/economia/vivienda-callejon-salida-jovenes-alquilar-come-80-sueldo-comprar-necesitan-ahorro-que-supone-37-veces-salario-anual_2024011865a7b0f567d53e0001f412e4.html

²⁵ <https://dependencia.info/noticia/6871/actualidad/las-administraciones-abandonan-sin-atencion-a-casi-300.000-dependientes-en-lista-de-espera.html>

un 44 % son para los inmigrantes ilegales²⁶. Asimismo, los datos muestran que, en la región vasca, del presupuesto total para 2024 en concepto de Renta de Garantía de Ingresos («RGI») y Prestación Complementaria de Vivienda («PCV»), 182 millones se destinarán a personas de origen extranjero, incluidas las que residen ilegalmente en España. Se estima, por tanto, que estas últimas percibirán casi 47 millones de euros (este año) en forma de prestación que procede directamente del Gobierno regional²⁷.

V

A resueltas de lo expuesto, traemos de nuevo a colación la reflexión del primer expositivo: es esencial que el Gobierno de España abandone las políticas que renuncian a proteger los intereses reales de los españoles y que resultan perjudiciales para el mantenimiento del orden público y de unas condiciones de vida dignas.

En tanto que este Gobierno no diseñe una política social que ponga a la persona y a la familia en el centro, que priorice el cuidado de los nacionales y aborde con objetividad —alejando el juicio de ideologías— los problemas que aquejan a los españoles, VOX no dejará de recordar que resulta de extrema urgencia un cambio de rumbo en lo que a diseño de políticas sociales se refiere.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente Moción.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Establecer la prioridad nacional en las ayudas sociales y los programas de acceso a la vivienda.
2. Incorporar la perspectiva de familia en la elaboración de las normas procedentes de la iniciativa del Gobierno y en todas las políticas públicas que se acometan.
3. Garantizar para nuestros mayores y dependientes el cuidado, la dedicación y las atenciones que merecen, reforzando las partidas a la dependencia, las ayudas para el cuidado en el hogar y los programas de atención a la soledad no deseada.
4. Generar un entorno social, económico y normativo atractivo y fiable para las familias, que garantice el apoyo adecuado con que los poderes públicos deben proveerlas, por su contribución al bien común.
5. Promover una adecuada inmigración que sea legal, ordenada y con voluntad de integración de los que vienen a nuestra geografía, atendiendo prioritariamente a los ciudadanos procedentes de naciones que comparten idioma y lazos históricos y culturales con España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000020

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto de las políticas del Gobierno sobre la fortaleza del Estado y la convivencia constitucional, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

²⁶ <https://www.voxespana.es/noticias/vox-denuncia-que-casi-la-mitad-de-ayudas-para-el-alquiler-en-benicarlos-son-para-inmigrantes-ilegales-20240216?provincia=castellon>

²⁷ Elaboración propia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el impacto de las políticas del Gobierno sobre la fortaleza del Estado y la convivencia constitucional.

Exposición de motivos

El informe de la Comisión de Venecia ha puesto en evidencia las múltiples grietas de la ley de amnistía que, vehiculizada como proposición de ley del Grupo Socialista, impulsa el Gobierno de España.

A pesar de ello, el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes insiste en que la Comisión de Venecia avala la ley de amnistía. Ha llegado a afirmar que el informe de la Comisión asegura que la ley es constitucional. Esto ha sido desmentido categóricamente por el propio portavoz de la Comisión, cuando señala que en ningún caso les compete valorar la constitucionalidad del texto.

Esta no es la única tergiversación o bulo que el Gobierno insiste en propagar sobre la ley de amnistía y sus acuerdos con las personas y partidos que promovieron el golpe Estado de 2017:

— El Gobierno insiste en la falacia de que la ley de amnistía persigue la convivencia y la reconciliación entre españoles, lo cual es manifiestamente falso. Así lo demuestran las nítidas, tajantes y explícitas advertencias expresadas por los principales beneficiarios de la ley, antes, durante y después de su aprobación. Sirva de ejemplo el propio secretario general de Junts, el señor Jordi Turull, que manifestó: «Volvería a hacer el 1 de octubre y lo haría mejor».

— La ley de amnistía supone un ataque frontal tanto a la letra como al espíritu de la Constitución Española. Así lo han advertido desde los padres de la Constitución, juristas de reconocido prestigio, instituciones, académicos, etc.... A esto se añaden, señaladamente, tres informes:

- El informe de los letrados de la Comisión de Justicia del Congreso. Juristas expertos que estudiaron a fondo el texto.
- El informe de los letrados del Senado.
- El informe aprobado por la mayoría del CGPJ.

— Todos coinciden en que la ley es manifiestamente inconstitucional.

Concretamente, la Comisión de Venecia, en su informe sobre la Proposición de Ley de amnistía, denuncia los siguientes aspectos:

— Es tan divisiva que su aprobación exigiría no ya una mayoría absoluta, como ley orgánica, sino una mayoría cualificada.

— No se debió tramitar por vía de urgencia y de forma atrabiliaria.

— En lugar de reducir el ámbito temporal, se ha ampliado sin mediar explicación alguna.

— No todos los delitos de terrorismo se han excluido, como se exigió.

— La amnistía no puede concederse a la carta de delincuentes concretos.

— Se amnistían delitos de malversación sin un nexo claro con el Proceso.

— Los jueces deben tener la última palabra, tanto en relación con la suspensión de las medidas cautelares como en la propia aplicación de la ley.

— Las comisiones de *lawfare* no deben tener ni siquiera el derecho a pedir la comparecencia de jueces en el Congreso.

Y añada algo más, de especial relevancia, en una nueva nota a pie de página: «La Comisión Europea ha subrayado que la redacción actual del artículo 2.c significa que no todos los delitos de terrorismo tipificados por la Directiva UE 2017/541 sobre la lucha contra el terrorismo están excluidos del ámbito de aplicación del proyecto de ley de amnistía».

La Comisión Europea, el gobierno de la Unión, presenta sus observaciones a la Comisión de Venecia destacando la incompatibilidad de la amnistía con la directiva relativa al terrorismo. Manifestando que es contraria al ordenamiento jurídico europeo.

Es una ley contraria a la Constitución, como también han dictaminado los letrados del Senado y los letrados de la Comisión de Justicia del Congreso.

Es una ley contraria al derecho europeo, como ha advertido la Comisión de Venecia y la misma Comisión Europea.

Es una ley fruto de una transacción corrupta, la impunidad para golpistas, corruptos y hasta posibles terroristas, a cambio del poder para quienes perdieron las elecciones.

Es una ley contra la reconciliación entre españoles, que supone la deslegitimación del Estado, la eliminación de la separación de poderes, el principio de igualdad, la exclusividad del poder judicial para impartir justicia, la implantación de una casta corrupta inmunes a la ley y la indefensión y el desamparo a los constitucionalistas en Cataluña.

Resulta imprescindible reclamar el cese inmediato en la campaña de acoso y presiones a los jueces que están instruyendo causas relacionadas con los separatistas con la vana e imposible esperanza de que renuncien a cumplir con sus obligaciones.

Es necesario cumplir con las conclusiones del dictamen del Parlamento Europeo aprobado el 19 de marzo, que exige a las autoridades autonómicas y nacionales la adopción de las medidas necesarias para garantizar en Cataluña el derecho a la educación en lengua materna ya sea en catalán o en castellano, garantizando el uso de ambas lenguas como lengua vehicular en la educación bajo un principio de equilibrio.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar la retirada, de manera inmediata, de la Proposición de Ley de Amnistía por manifiestamente contraria a la Constitución y al Derecho Europeo.

2. Cumplir y exigir a la Generalitat de Cataluña el cumplimiento del dictamen aprobado por el Parlamento Europeo el pasado 19 de marzo de 2024 sobre el modelo lingüístico en Cataluña.

3. Respetar las actuaciones judiciales que se están llevando a cabo en relación con las actividades presuntamente delictivas en torno al Procés y acatar las resoluciones judiciales que se adopten y que afecten a quienes huyeron de España para eludir la acción de la justicia.

4. Comparecer en las Cortes Generales para rendir cuentas de las negociaciones que se están llevando a cabo dentro y fuera de España con los representantes de las fuerzas políticas independentistas.

5. Rechazar la propuesta de autonomía fiscal y financiera planteada por los independentistas, así como cualquier iniciativa que vaya en contra de los principios de solidaridad, lealtad institucional y colaboración entre comunidades autónomas, fundamento del modelo territorial diseñado en la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el impacto de las políticas del Gobierno sobre la fortaleza del Estado y la convivencia constitucional, que se debatirá como punto sexto del orden de día en la sesión n.º 34 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 9 de abril de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Solicitar la retirada, de manera inmediata, de la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, por **ser manifiestamente contraria a la Constitución y al Derecho Europeo y por perpetrar el mayor acto de corrupción en la historia democrática de España, al amnistiar unos políticos a otros y dejar sin efecto condenas muy graves a criminales; y al atentar gravemente contra el principio de separación de poderes privando a los Tribunales de enjuiciar los posibles delitos cometidos por los amnistiados en todas aquellas causas relacionadas con el proceso separatista; todo ello a cambio de votos parlamentarios para el mantenimiento de una persona en el poder.**»

Justificación.

Es necesario aclarar que la Proposición de Ley Orgánica de Amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña no es únicamente una aberración desde el punto de vista jurídico, sino también en los campos moral y político. La amnistía ha introducido un factor de profunda degradación moral en la política española, al acordarse la investidura de un Gobierno de la Nación a cambio de asegurar la impunidad de criminales y de impulsarse una norma de cuya inconstitucionalidad, a tenor de innumerables declaraciones públicas, son perfectamente conscientes sus impulsores.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Cumplir y exigir a la ~~Generalitat~~ **Generalidad** de Cataluña el cumplimiento del dictamen aprobado por el Parlamento europeo el pasado 19 de marzo de 2024 sobre el modelo lingüístico en Cataluña, **que deriva del impulso de VOX en febrero de 2022 en la comisión de Peticiones de dicho Parlamento.**»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«5. Rechazar la propuesta de autonomía fiscal y financiera planteada por los ~~independistas~~ **separatistas**, así como cualquier iniciativa que vaya en contra de los principios de solidaridad, lealtad institucional y colaboración entre ~~comunidades autónomas~~ **regiones, previstos** ~~fundamento del modelo territorial diseñado~~ en la Constitución Española.»

Justificación.

Es conveniente suprimir las referencias laudatorias al modelo territorial sustentado en las comunidades autónomas. Tras más de cuarenta años en funcionamiento, ha demostrado sobradamente su fracaso, lejos de servir con eficacia a sus supuestos fines de acercar el poder público a los ciudadanos y de establecer una ordenación territorial

viable. En lugar de ello, ha generado nuevos centralismos de escala regional, ha aumentado la desigualdad entre los españoles, y sobre todo ha puesto en grave peligro la unidad nacional.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«6. Impulsar la devolución inmediata al Estado de las competencias en Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia, limitando en todo lo posible la capacidad legislativa autonómica para terminar con diecisiete sistemas normativos distintos, y aplicar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre los españoles.

7. Impulsar la ilegalización de todos aquellos partidos políticos que, por su connivencia con actividades terroristas, incumplan la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos; y promover su modificación, de modo que queden fuera de la ley las formaciones políticas que en sus estatutos, programas o declaraciones tengan por fines declarados quebrar la unidad de España y el orden constitucional que en ella se fundamenta, o perseguir la separación de una parte del territorio nacional, o cuando su actividad tienda a los fines mencionados.

8. Tomar las medidas necesarias para la defensa del español como riqueza y vehículo de cohesión social y territorial, garantizando a todos los españoles su derecho a conocer y usar la lengua común en las aulas, ante las Administraciones Públicas, y, en general, en cualquier espacio público.

9. Promover modificaciones en el Código Penal dirigidas al endurecimiento de las penas previstas para delitos perpetrados contra la unidad nacional, como la traición y los ultrajes contra los símbolos nacionales; y a la recuperación de delitos como el referéndum ilegal o la sedición, entre otros, con penas más elevadas que en la redacción original.»

Justificación.

Si, como afirma la moción original, se quiere fortalecer el Estado y la convivencia constitucional, es imprescindible partir de un principio básico: la unidad de España es el valor fundamental de nuestra comunidad política, y es anterior y superior a cualquier orden constitucional. Esto significa que debe ser preservado con todas las herramientas legales propias de los sistemas jurídicos occidentales. En este sentido, es necesario impulsar reformas legislativas dirigidas a la ilegalización de los partidos separatistas, cuya finalidad primera es nada menos que la destrucción de la Nación española. Es asimismo preciso que se modifiquen las normas penales para afirmar la defensa punitiva de la unidad nacional.

De otra parte, la alusión de la moción original al modelo lingüístico en Cataluña debe ser completada con una declaración más rotunda en defensa del derecho a la utilización de la lengua española en todos los ámbitos.

Finalmente, y en línea con la anterior enmienda, es conveniente añadir una referencia a la necesidad de que el Estado recupere sus competencias en materia de importancia principal, como paso ineludible en la reversión del daño que el Estado autonómico ha causado a la unidad política de nuestro país y a su salud institucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.